



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 13 de febrero de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 061-2023-FCCSS-UNACH/C., el Oficio 013-2023-UI/FCCSS-UNACH., Resolución de Facultad N° 134-2021-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad 065-2022-FCCSS-UNACH/C., Acta de aprobación de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 134-2021-FCCSS-UNACH/C., de fecha 05 de noviembre del 2021, se designa al Mg. Antonio Sánchez Delgado, como Asesor de los estudiantes de enfermería Kely Patricia Pizarro Bustamante y Alex Altamirano Galvez, para el desarrollo del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: "Calidad de vida y estado nutricional en mujeres adultas atendidas en el Puesto de Salud Conga El Verde, Chalarmarca 2021"

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 065-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 20 de mayo del





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 13 de febrero del 2023

2022, se designó el jurado evaluador para la revisión y sustentación del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Calidad de vida y estado nutricional en mujeres adultas atendidas en el Puesto de Salud Conga El Verde, Chalamarca 2021”, presentado por los estudiantes de enfermería Kely Patricia Pizarro Bustamante y Alex Altamirano Galvez; el cual quedó conformado por los docentes: Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado (Presidente), Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino (Miembro), Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández (Miembro) y la Mg. Luz Guisela Bustamante López (Accesitario).

Que, de acuerdo con el acta de aprobación de proyecto de tesis, de fecha 22 de setiembre del 2022, se reunieron los integrantes del jurado evaluador, presidido por la Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado, y los miembros Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino, Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández y como Accesitario, la Mg. Luz Guisela Bustamante López, para la deliberación y consenso respectivo, para luego aprobar el proyecto de tesis, titulado: “Calidad de vida y estado nutricional en mujeres adultas atendidas en la IPRESS Conga El Verde – Chalamarca, Chota 2022”, con la calificación de dieciséis (16), facultando a los Bachilleres en Enfermería Kely Patricia Pizarro Bustamante y Alex Altamirano Galvez, proseguir con los trámites siguientes.

Que, a través del Oficio N° 013-2023-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 06 de febrero del 2023, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar la solicitud de emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis antes indicado, desarrollado por los Bachilleres en Enfermería Kely Patricia Pizarro Bustamante y Alex Altamirano Galvez.

Que, mediante el Oficio N° 061-2023-FCCSS-UNACH/C, emitido el 06 de febrero del 2023, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de facultad, aprobando el proyecto de tesis: “Calidad de vida y estado nutricional en mujeres adultas atendidas en la IPRESS Conga El Verde – Chalamarca, Chota 2022”, presentado por los Bachilleres en Enfermería Kely Patricia Pizarro Bustamante y Alex Altamirano Galvez; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: “Calidad de vida y estado nutricional en mujeres adultas atendidas en la IPRESS Conga El Verde – Chalamarca, Chota 2022”, presentado por los Bachilleres en Enfermería Kely Patricia Pizarro Bustamante y Alex Altamirano Galvez, con el asesoramiento del Mg. Antonio Sánchez Delgado.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a los docentes que integran el jurado evaluador, por la revisión y calificación del proyecto de tesis antes indicado:





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2023-FCCSS-UNACH/C


Colpa Matara, 13 de febrero del 2023

Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado..... Presidente.
Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino..... Miembro.
Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández..... Miembro.
Mg. Luz Guisela Bustamante López..... Accesitario.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA
ACADÉMICA



Dr. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
Facultad de Ciencias de la Salud.
Unidad de Investigación.
Jurado evaluador.
Bachilleres.
Asesor.
Archivo.